

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



# COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN  
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No  
5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 09 de agosto de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0431/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ESIG, S.A. DE C.V.

0614-300907-101-3

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)						
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULO AUTOMOTOR:	NO APLICA								
					* CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR 15W40		\$ 5.00	\$ 10.00						
					* CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ 5.00	\$ 5.00						
					* CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL		\$ 10.00	\$ 10.00						
					* CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ 5.00	\$ 5.00						
					* CAMBIO DE FILTRO DE CABINA		\$ 5.00	\$ 5.00						
					* CAMBIO DE 2 ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS		\$ 20.00	\$ 40.00						
					* CAMBIO DE 2 ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS DE 16 Y 22 PULGADAS		\$ 5.00	\$ 10.00						
					* RECTIFICADO DE 2 TAMBORES DE FRENOS TRASEROS		\$ 20.00	\$ 40.00						
					SUB-TOTAL MANO DE OBRA								\$ 125.00	
					2		GALÓN	ACEITE DE MOTOR 15W40			MOBIL 1-USA	\$ 35.00	\$ 70.00	
1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE			FUJITOYO-COREA	\$ 12.00	\$ 12.00							
1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE			FUJITOYO-COREA	\$ 20.00	\$ 20.00							
1	UNIDAD	FILTRO DE DIESEL			FUJITOYO-COREA	\$ 25.00	\$ 25.00							
1	UNIDAD	FILTRO DE CABINA			FUJITOYO-COREA	\$ 20.00	\$ 20.00							
2	UNIDAD	ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS			TAEKO-JAPON	\$ 22.50	\$ 45.00							
2	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS DE 16 Y 22 PULGADAS			HELLA-MEXICO	\$ 13.00	\$ 26.00							
SUB-TOTAL REPUESTOS								\$ 218.00						
GARANTÍA: 3 MESES MANO DE OBRA Y REPUESTOS; CAMBIO DE REPUESTOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA														
CONTACTO: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]														
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 343.00						

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULO AUTOMOTOR, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

TIPO DE MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO

TIPO VEHÍCULO: [REDACTED]

MARCA: [REDACTED]

MODELO: [REDACTED]

AÑO: [REDACTED]

NÚMERO DE INVENTARIO: [REDACTED]







REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0434/2021  
(20-07-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0431/2021

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREEVIA COORDINACION CON LA UNIDAD SOLICITANTE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 
<p>DESIGNADO DA(AG)</p>	<p>Vo. Bo. DIRECTOR DACI</p>	<p>JEFE UFI</p>
<p>FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021</p>		<p>HECHO POR: JRM</p>

RA/LG/(SC)(S)/0431/2021